Andres Chico de Guzman, Dr. Ginez Garcia Alcaraz, Dr. Casto Sabredo, Dr. Juan de Matta Azjudar y Dr. Juaquin Ollex Rexidores

Juntas. En este Ayuntam.to se hizo presente por el S.or Correx.or vna Carta Orden del S.or Intend.te con fecha de doze del Corriente en que por la falta q.e hazen los vezinda-xios y Alistamientos para la Quinta del Remplazo previene, q.e sin mas termino del ocho dias se remita el recsta Ciudad, en cuia vista, y para abreviar su Ejecucion, ademas de los Comisarios que estan nombrados, Acordo nombrar como nombro al los S.res Dr. Pedro Gomez, Dr. Andres Chico, y Dr. Casto Sabredo, a fin de que poniendo otra oficina en la contaduria delas Casas de la Ciudad se ebacuen al mismo tiempo que el Casco de ella las Dibutaz.nes al Campo para lo qual se despachasen desde luego las Veredas correspondientes señalando a cada Dibutacion o Dibutaciones, los dias que se tubieren por convenientes

Cuentas de Propios y Arbitrios. En este Ayuntam.to en virtud de Rettacion ante dicho se han visto las Cuentas de Propios y demas efectos q.e se administran por la Junta de ellos con los Informes de los S.res Procurador General y Comisionados, en cuia Inteligencia no ofreciendose la como no se la ofrece Reparo substancial Acordó se debuelban a la Junta

Fianzas de la Carrel: Bulas Vino: y Caño: y Aguardiente. En este Ayuntam.to se han visto las fianzas dadas por Antonio Navarro Aguirre Alcalde de la Carrel para la seguridad de ella, las de los Receptores de Bulas, las del Abastecedor del Vino, las del Rematante del Aguardiente y las del del Caño Informadas por el S.or Procur.or General